



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE BOGOTÁ**

Carrera 10 No. 14-30 piso 5
Edificio Jaramillo Montoya
Email: j04ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D.C. Quince de diciembre de dos mil veintitrés
Rad. No. 110013103 009-**2001-00788-00**

Por secretaria dese cumplimiento al numeral 3° del auto de fecha 27 de abril 2022 visto a folio 461 y 461 Vto del presente cuaderno, esto es, efectuar la entrega de dineros a la parte demandada.

De no existir la conversión de dineros y el **traslado del proceso al portar transaccional del Banco Agrario a la Oficina de Ejecución** por parte del juzgado de origen solicítesele dicho trámite en el termino de cinco (5) días, contados a partir del día siguiente al recibo de la comunicación.

Igualmente, se **ordena oficiar (Art. 11 Ley 2213 de 2022 al BANCO AGRARIO DE COLOMBIA** para en el término de cinco (5) días, contados a partir del día siguiente al recibo de la comunicación, rinda un informe detallado de los dineros puestos a órdenes del asunto de la referencia por concepto de embargo ante el juzgado de origen o de la Oficina de Ejecución.

CÚMPLASE,

GLORIA JANNETH OSPINA GONZALEZ
JUEZ

SOS.